

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en el último domicilio conocido, se hace público por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda (por delegación de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), se han dictado las resoluciones debida a los expedientes sancionadores tramitados por infracciones contra la Ordenanza municipal de tenencia de animales domésticos y que se señalan a continuación:

Los denunciados, denunciadores o sus representantes, podrán solicitar, acreditando su identidad y condición, una copia de la resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas (no festivos) en el Centro Municipal Jaime Vera, sito en la calle San Francisco, número 12, de Talavera de la Reina.

Expediente	Nombre	D.N.I.-NIE Tarjeta residencia	Ordenanza reguladora	Importe liquidación
158/13	Carlos Mañas Bravo	04860550Y	Animales domésticos	3.800,52
206/13	Sergio Salas Santos	04856991N	Animales domésticos	2.704,58
226/13	J. Antonio Salgado Calderón	06580760T	Animales domésticos	2.404,06
229/13	Kelly Saray Sánchez Moreno	Y0181639E	Animales domésticos	2.404,06
230/13	Johan Acheverri	X6118264B	Animales domésticos	2.404,06
232/13	María Dolores Martín Romo	04146279T	Animales domésticos	2.404,06
233/13	Andrei Sorin Catarama	X8849842V	Animales domésticos	2.404,06
234/13	Cristofer Jiménez Palomares	04857641 H	Animales domésticos	2.404,06
235/13	Mailat Cornel Cristian	X7778798Z	Animales domésticos	2.404,06
236/13	Óscar Herrera Sánchez	04211511G	Animales domésticos	2.404,06
255/13	Samuel Lucian Belo	1941825H	Animales domésticos	2.704,58

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:
 –Potestativo de reposición, que habrá de interponerse ante la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

De no interponerse recurso de reposición:

–Contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación del presente Decreto, sin perjuicio que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y 25.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Talavera de la Reina 18 de septiembre de 2013.–La Instructora del Procedimiento, María Isabel Albo Castaño.

N.º I.-9327